

**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA**



YUCATAN

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
DE YUCATAN**

LISTA DE ACUERDOS DE AMPARO DIRECTO LISTA DEL ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2014.					
No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DE QUEJOSA	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ACUERDO	SÍNTESIS
1	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 65/2008	SHIRLEY ELENA ÁLVAREZ HIDALGO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	29 DE ENERO 2014	<p>Mérida, Yucatán, a veintinueve de enero de dos mil catorce. - - - VISTA la cuenta, tiénese por presentada a Shirley Elena Álvarez Hidalgo, con su promoción que contiene la demanda de Amparo Directo y copias de la misma, que interpone por este conducto para que sea turnada al Honorable Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito en el Estado en turno, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE Y SU ACLARACIÓN DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, emitidas ambas por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el juicio que ante el otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo promovió Shirley Elena Álvarez Hidalgo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Amparo, proceda el Secretario de Acuerdos en Materia Administrativa del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a hacer constar al pie del escrito de la demanda de amparo, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia combatida y la de presentación de la señalada demanda, los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, agréguese al expediente de ejecución que se forma con motivo de su interposición, una copia de la demanda y por conducto del Actuario, CÓRRASE TRASLADO CON ENTREGA DE UNA COPIA DE LA MISMA A LOS TERCEROS INTERESADOS, QUE LO SON: EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, remítase dentro del término que el propio precepto legal establece, la demanda original al multicitado <i>Tribunal Colegiado</i>, las constancias actuariales pertinentes, así como el expediente número 65/2008, rindiéndose el informe con justificación. Fundamento: los preceptos legales señalados, y además en el 25, 64, 71, transitorios Primero y Décimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 15, 60, 61, 64 inciso B) y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán; 1, 69, 70 fracciones I y II inciso h) de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán; 21 fracción VIII, segundo párrafo del Transitorio Primero del Reglamento Interno en Materia Electoral del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y acuerdo diez del uno de marzo de dos mil once emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el treinta de diciembre de dos mil once. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Licenciado Miguel Diego Barbosa Lara, ... RUBRICAS</p> <p>SE NOTIFICA ESTE ACUERDO CON APOYO EN EL ARTICULO 27, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO.</p>

Actuaria: Rosa Imelda Medina Albornoz.
Fin de la lista del día 05 de Febrero del 2014